



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 303ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-037-24 (CAGEG-037/2024) para la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **17 de junio de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

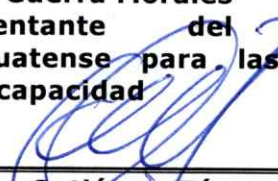
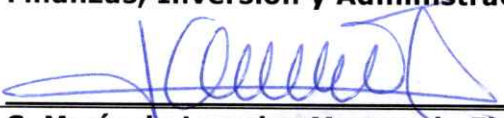
I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Ana Laura Puga Díaz Secretaria Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023	

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Cinthia Berenice Gómez Aguiñaga Ejecutivo de Compras 	C. Elias Guerra Morales Representante del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad 
C. Oscar Miguel Salazar Bonilla Representante del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos 	C. Álvaro Gutiérrez Zárate Representante del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos 
C. Esperanza Gamiño Ramírez Representante de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración 	C. Luis Ernesto Barba Aguilera Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato 
C. María de Lourdes Mosqueda Flores Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal, familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Oscar Miguel Salazar Bonilla, Cesar Francisco Romo García, Juan Álvaro Gutiérrez Zarate, Luis Demetrio Ibarra Capetillo y Juan Ponce Calderón, representantes del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos; Elías Guerra Morales, y Eduardo Álvarez Hernández, representantes del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad; Cintia Cecilia Ordaz Pereyda, Miguel Eduardo Venegas de la Rosa, Roberto Emmanuel Hurtado Aviña, Marco Tulio Carrillo Fuentes, Esperanza

Gamiño Ramírez, Ana Gabriela Bravo Rivera, Marco Andrés Pérez Martínez y Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, representantes de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y Daniela Alvarado Valdés, Luz Violeta Gutiérrez Serrano, Luis Ernesto Barba Aguilera y Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Cinthia Berenice Gómez Aguiñaga, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-037-24 (CAGEG-037/2024), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- GLOBALCENTER, S. DE R.L. DE C.V.
- ACCENDO INDUSTRY, S.A. DE C.V.
- JOSÉ MIGUEL URIBE ÁLVAREZ TOSTADO
- RSD DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
- OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- O AND P DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- PREVENCIÓN Y SOLUCIONES KB, S.A. DE C.V.
- VÍCTOR MANUEL NAVARRO SILVA
- ZEFERINO HERRERA RUBIO
- GRUPO MÉDICO GE, S. DE R.L. DE C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "RSD DEL BAJIO, S.A. DE C.V.":

Partida 35

Se descalifica su propuesta ya que se solicita guante talla chica y el licitante en su propuesta técnica oferta talla mediana, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 37

Se descalifica su propuesta ya que se solicita guante talla mediana y el licitante en su propuesta técnica no menciona la talla, lo anterior en contravención a lo acordado en la Junta de Aclaraciones, acta 253a del 29 de mayo del 2024, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 43

Dicha partida no puede ser sujeta de adjudicación, ya que se adjudicaría en su conjunto con la partida 33 del anexo I al ser de idénticas características, y la partida 33 aún y cuando cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, el precio se considera "PRECIO NO ACEPTABLE" por ser superior al que se observa como mediana más el 10%, en la investigación de mercado realizada por el área solicitante, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
---------	---------------------------------------	---

33	\$38.28	\$184.44
----	---------	----------

Al licitante **"VICTOR MANUEL NAVARRO SILVA"**:

Partida 70

Se descalifica su propuesta ya que se solicita sutura nylon monofilamento 3-0 y el licitante en su propuesta técnica oferta abatelenguas de madera, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 71

Se descalifica su propuesta ya que se solicita abatelenguas de madera y el licitante en su propuesta técnica oferta sutura sintética de nylon, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 81

Se descalifica su propuesta ya que se solicita torundas de algodón paquete con 1000 **piezas** y el licitante en su propuesta técnica oferta bolsa con 500 grs (**aprox. 1000 torundas**), lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 25

Dicha partida no puede ser sujeta de adjudicación, ya que se adjudicaría en su conjunto con la partida **67** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante oferta diferente precio para la partida 67. Lo anterior en contravención al numeral 3 de la oferta económica, del sobre a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida	Precio unitario ofertado
25	\$ 13.29
67	\$ 12.80

Al licitante **"ZEFERINO HERRERA RUBIO"**:

Partidas 6, 14, 17, 19, 21, 22, 23 y 28

Se descalifica la totalidad de propuesta ya que se solicita **"Anexo AB con los puntos solicitados según participe, en hoja membretada del licitante, con nombre y firma del representante legal acreditado"** y el licitante presenta el documento sin firma, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.10 del sobre de la oferta técnica, del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial, del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"JOSÉ MIGUEL URIBE ÁLVAREZ TOSTADO"**:

Partida 2

Se descalifica su propuesta ya que se solicitan:

- *"Carta firmada del fabricante o distribuidor mayorista, en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderán de manera solidaria con el licitante para la aplicación de garantías de fábrica, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo **mínimo de 12 meses** a partir de la entrega, indicando el número de partida que respalda el documento."*
- *"Carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante que lo acredite como distribuidor o representante autorizado, en la cual el fabricante respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante, y deberá contener los datos de contacto de las oficinas de la fábrica para corroborar la información. **(ANEXO H).**"*
- *"Copia del registro sanitario del bien ofertado. El documento debe mencionar de forma explícita la marca y modelo del bien ofertado conforme a su propuesta técnica (Anexo A). Debe estar vigente y mencionar el periodo de vigencia."*
- *"Copia de la carta o solicitud de inscripción ante el IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial), de la marca ofertada."*
- *"Catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica (ficha técnica de fabricante de la marca ofertada o inserto original de fabricante de la marca ofertada), marca y modelo."*

Y el licitante no presenta dichos documentos para la partida 2.

Además se solicita *"Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada, donde señale las partidas de los bienes en que participa en la presente licitación..."* y el licitante no presenta oferta económica.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.15, 1.16, 1.17, 1.18 y 1.19 del sobre de la oferta técnica y numeral 1 del sobre de la oferta económica del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"PREVENCIÓN Y SOLUCIONES KB, S.A. DE C.V."**:

Partida 2

Se descalfica su propuesta ya que se solicita *"Copia de la carta o solicitud de inscripción ante el IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial), de la marca ofertada."* y el licitante no presenta el documento solicitado, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.18 del sobre de la oferta técnica, del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial, del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

Licitante: GLOBALCENTER, S. DE R.L. DE C.V.

Partida: 1

Licitante: ACCENDO INDUSTRY, S.A. DE C.V.

Partidas: 1, 8, 22 y 28

Licitante: JOSÉ MIGUEL URIBE ÁLVAREZ TOSTADO

Partida: 19

Licitante: RSD DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Partidas: 2, 3, 4, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 20, 24, 29, 36, 38, 39, 47, 52, 56, 60, 72 y 79

Licitante: OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partidas: 87, 88, 89, 90 y 91

Licitante: O AND P DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partidas: 87, 88 y 89

Licitante: VÍCTOR MANUEL NAVARRO SILVA

Partidas: 3, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 18, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 69, 72, 73, 74, 76, 77, 79 y 83

Licitante: GRUPO MÉDICO GE, S. DE R.L. DE C.V.

Partidas: 1, 4, 12, 13, 25, 26, 27, 31, 54, 56, 57, 63, 64, 65 y 67

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "RSD DEL BAJIO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida I.V.A. Incluido
4	CUBREBOCAS 3 CAPAS C/10 PZAS	40	\$ 440.80

16	UNIFORME QUIRURGICO DESECHABLE	15	\$ 739.50
18	TIRAS REACTIVAS ACCU CHEK ACTIVE	4	\$ 1,443.04
20	APOSITO TRANSPARENTE	7	\$ 3,479.42
79	TOALLITAS ALCOHOLADAS	16	\$ 1,596.16

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida I.V.A. Incluido
2	MONOFILAMENTOS	28,814	\$ 919,166.60

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 926,865.52

Al licitante "GRUPO MÉDICO GE, S. DE R.L. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida I.V.A. Incluido
1	MOCHILA BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	23	\$53,333.32
12	ISODINE ESPUMA GALON	10	\$ 6,728.00
26	PUNTAS NASALES INFANTILES	5	\$ 101.50
27	MASCARILLA CON RESERVORIO PARA ADULTO	2	\$ 69.60
57	ISODINE ESPUMA GALON	2	\$ 1,345.60
63	VENDA ELASTICA 10 CMS	105	\$ 1,096.20
65	VENDA ELASTICA 5 CMS	105	\$ 609.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida I.V.A. Incluido
25	PUNTAS NASALES PARA ADULTO	20	\$ 440.80
67	PUNTAS NASALES PARA ADULTO	20	\$ 440.80

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 64,164.82

Al licitante **"ACCENDO INDUSTRY, S.A. DE C.V."** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida I.V.A. Incluido
8	ANILLOS DE TENSION PMMA	8	\$ 11,136.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida I.V.A. Incluido
22	Trocares 23G con linea de infusión	6	\$ 76,422.00
28	CUCHILLETE ANGULADO 15°	320	\$ 94,400.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 181,958.00

Al licitante **"VICTOR MANUEL NAVARRO SILVA"** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida I.V.A. Incluido
3	EQUIPO PARA VENOCCLISIS CON NORMOGOTERO	300	\$ 4,071.00
5	PUNZOCAT NO. 22	200	\$ 1,810.00
7	BATA PARA PACIENTE DESECHABLE	40	\$ 4,594.00
9	CINTA TESTIGO PARA SELLAR BOLSA DE ESTER	5	\$ 596.35
10	CINTA MICROPORE	5	\$ 126.20
13	JABON QUIRURGICO	10	\$ 1,708.00
15	JERINGA DESHECHABLE 5 ML	5	\$ 928.00
24	AGUA INYECTABLE	150	\$ 8,215.50
29	HOJAS DE BISTURI NO. 15	1	\$ 238.03
30	GUANTE DE LATEX ESTERIL NO. 7.5	3	\$ 1,443.03
31	GASA ESTERIL 10X10 CM.	7	\$ 833.70
32	JERINGA 3 ML 22G X 1 1/4"	3	\$ 487.20
34	CUBREBOCAS	40	\$ 2,098.40
36	CAJA DE GUANTES DE NITRILO	2	\$ 331.64
37	GUANTES DE LATEX NO ESTERIL	6	\$ 804.30
38	GUANTE DESECHABLE ESTERIL CHICO	6	\$ 1,206.36
39	EQUIPO PARA VENOCCLISIS CON	27	\$ 366.39

	NORMOGOTERO		
45	JERINGA DESHECHABLE 3 ML	15	\$ 2,436.00
46	JERINGA CON AGUJA PARA INSULINA	1	\$ 228.46
47	JERINGA DESECHABLE 5 ML DE 21GX32MM	15	\$ 2,375.10
48	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 500ML	20	\$ 653.00
49	ALCOHOL ETILICO AZUL 250ML	24	\$ 485.76
50	SOLUCION ANTIS. CLORURO DE BENZALCONIO	8	\$ 939.44
51	CURITAS, CAJA CON 100 PIEZAS	18	\$ 707.58
52	LANCETAS PLANAS ACCU CHEK SOFTCLIX	20	\$ 5,090.80
54	GASA ESTERIL 10X10 CM.	9	\$ 1,071.90
55	GASAS SIMPLE ESTERIL 7.5X7.5 CM	14	\$ 1,287.02
56	JABON QUIRURGICO	16	\$ 2,732.80
58	MICROPORO 1"	8	\$ 1,058.64
59	SABANA DESECHABLE COLOR AZUL	15	\$ 2,081.25
60	CINTA TRANSPORT	8	\$ 177.12
62	TELA ADHESIVA 2.5X5	12	\$ 5,754.48
64	VENDA ELASTICA 30 CMS	20	\$ 497.80
69	COTONETES ESTERILES	1	\$ 661.26
72	MICROCYN 60	24	\$ 5,591.28
73	CAMPOS DE CIRUGIA	10	\$ 226.20
74	AGUJA 20 X 32	4	\$ 345.76
76	GEL CONDUCTOR PARA ULTRASONIDO	15	\$ 1,343.70
77	BATA PARA PACIENTE DESECHABLE	12	\$ 1,378.20
83	COPA LAVA OJOS DE PLASTICO	7	\$ 47.11

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 67,028.76

Al licitante "JOSE MIGUEL URIBE ALVAREZ TOSTADO" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida I.V.A. Incluido
19	BULTO QUIRURGICO DESECHABLE P/CIR OCULAR	250	\$ 101,500.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 101,500.00

Al licitante "OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida I.V.A. Incluido
87	KIT TRANSTIBIAL MOVILIDAD 1	16	\$ 97,349.92
88	KIT TF CON RODILLA 3R78 Y PIE THERION	78	\$ 2,463,477.90
90	KIT MODULAR TRANSRADIAL	6	\$ 86,363.16
91	KIT MODULAR TRANSHUMERAL	4	\$ 99,110.44

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 2,746,301.42

Al licitante "O AND P DE MÉXICO, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida I.V.A. Incluido
89	KIT MODULAR DESART CADERA 7E4 3R20	2	\$ 35,336.08

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 35,336.08

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para el Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que mediante oficio de firma electrónica INGUDIS/DA/205/2024 del C.P. Eduardo Álvarez Hernández, Director Administrativo del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, solicita la cancelación de la partida 6 por los motivos que refiere en el mismo. Por lo anterior, el Comité determina

cancelar dicha partida, ya que de continuar con el procedimiento de compra se dañaría el presupuesto de esta Entidad ocasionando un daño grave, lo anterior con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

- b) Se hace constar que como parte de la elaboración de la tabla comparativa de aspectos económicos, se desprende que el precio ofertado por el licitante RSD del Bajío, S.A. de C.V. para la partida 53 del Anexo I de la presente licitación, es por un monto unitario de \$ 360.76; por lo que éste Comité de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 31, fracción III de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y 24 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, determina que la oferta presentada para esta partida no puede ser sujeta de adjudicación a este licitante. Lo anterior es así toda vez que el precio ofertado por el licitante RSD del Bajío, S.A. de C.V. resulta a todas luces irrisorio y no apegado a la realidad, ya que, de acuerdo a lo reflejado en la Investigación de Mercado elaborada por el área usuaria, el mismo se encuentra fuera de los precios reales de mercado, lo que imposibilitaría al licitante a sostenerlo en la etapa de contratación, comprometiendo a su vez el suministro de dichos bienes.

Ello cobra sustento en la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato en el proceso número P.A.S.E.A. 63/Sala Especializada/18, donde en un caso similar, dicho Órgano Jurisdiccional determinó declarar la nulidad total del acto impugnado a virtud que "la autoridad demandada debió advertir que existía un error material en la cotización de uno de los bienes adjudicados a la actora, el cual podía comprometer o afectar el debido cumplimiento del contrato y el abastecimiento del bien que se adjudicó, dejando de atender los principios de eficiencia, eficacia, economía y honradez, estableciendo que la demandada tenía la obligación de adjudicar el contrato a la mejor oferta bajo criterios de razonabilidad, es decir que los precios no solo fueran los más bajos entre los proveedores que participaron dentro del procedimiento si no que la autoridad adquiriente de los bienes, estaba obligada a revisar que esas ofertas fueran razonables, es decir que los bienes correspondieran con el valor real del mercado de los mismos, de tal forma que no se convirtieran en precios ilusorios o carentes de sustento en la realidad".

Aunado a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el inciso e) del apartado VIII. Aspectos Generales de las bases, mediante oficio DAS-257-2024 de fecha 12 de junio de 2024, se solicitó al licitante RSD del Bajío, S.A. de C.V. confirme si cuenta con capacidades técnicas, administrativas o de cualquier otra índole para el cumplimiento de las ofertas técnicas y económicas presentadas en la licitación referente a la partida 53 del Anexo I, recibiendo como respuesta en la Dirección de Adquisiciones y Suministros el escrito sin número de fecha 14 de junio de 2024 de la C. Ana Lucia Flores Reyna, representante legal de la empresa RSD del Bajío, S.A. de C.V., mediante el cual informa ***nos permitimos confirmar que NO contamos con las capacidades técnicas y administrativas para el cumplimiento de nuestras ofertas técnicas y económicas presentadas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-037-24 (CAGEG-037/2024) en la PARTIDA 53 del Anexo I de las Bases.***

En razón de lo anterior, en términos de lo previsto en el numeral 49 primer párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, ante la exigencia de perseguir las mejores condiciones en cuanto a oportunidad se refiere y privilegiando los principios de eficacia y honradez que rigen en materia de contrataciones públicas, este Comité determina la imposibilidad jurídica de adjudicar la propuesta para la partida 53 del Anexo I, presentada por el licitante RSD del Bajío, S.A. de C.V., ya que como se refirió en líneas previas, la oferta económica presentada se encuentra totalmente fuera de la realidad económica que reflejó la Investigación de Mercado, además de manifestar el propio licitante que no le era posible sostener la oferta económica para la partida 53.

- c) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 20, según el oficio de firma electrónica No. INGUDIS/DA/204/2024 de fecha 13 de junio de 2024 del C.P. Eduardo Álvarez Hernández, Director Administrativo del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.
- d) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 56, según el oficio de firma electrónica No. DGA-DSG-CC-0601-2024 de fecha 13 de junio de 2024 de la L.A.E. Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- e) Las partidas 11, 41, 42, 68, 75 y 80 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- f) Las partidas 14, 17, 21, 23, 70 y 81 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- g) Las partidas 33, 35, 40, 44, 53, 61, 66, 71, 78, 82, 84, 85 y 86 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
33	\$ 38.28	\$ 184.44
35	\$ 176.00	\$ 260.13
40	\$ 508.59	\$ 672.57
44	\$ 395.52	\$ 427.52
53	\$ 800.81	\$ 835.43
61	\$ 438.66	\$ 479.54
66	\$ 44.66	\$ 55.36
71	\$ 55.74	\$ 56.26
78	\$ 53.55	\$ 66.80
82	\$ 384.09	\$10,440.00
84	\$ 170.15	\$245.80
85	\$ 426.57	\$1,832.80
86	\$ 285.80	\$1,276.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- h) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **01 de julio de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- i) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta las partidas 11, 14, 17, 21, 23, 33, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 53, 61, 66, 68, 70, 71, 75, 78, 80, 81, 82, 84, 85 y 86 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-037-24 (CAGEG-037/2024) para la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$196,251.70, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Jorge Eduardo Hernández Muñoz



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:06 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **17 de junio de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.